

Rad No.: 24-240-104759

Barranquilla, 31/01/2024

Señor(a)
ROSA EMELIA JIMENEZ NOGUERA
Calle 38A No. 5-15 Barrio San Pablo
Santa Marta

Contrato: 17179376

Asunto: Cancelación Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención el día 17 de enero de 2024 radicada bajo el No. 24-000258, relativa al seguro de factura protegida-crédito brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 38A No. 5 – 15 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, el deudor del crédito adquirió voluntariamente un seguro factura protegida, mediante una llamada telefónica o televenta el día 20 de junio de 2019, con un costo mensual de \$ 10.000, el cual cubre un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad mayor a 15 días, o por incapacidades superiores a 104 días y Auxilio por Muerte Accidental del Asegurado.

para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos a la asegurada por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

Con relación a los pagos realizados por concepto del Seguro factura protegida, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73
209167272

